CUENTA DE COBRO 02

ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

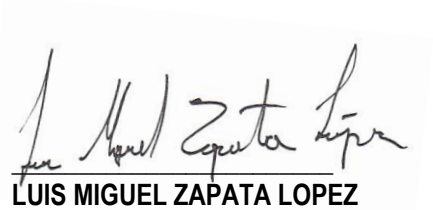
Debe a:

LUIS MIGUEL ZAPATA LOPEZ
C.C. 1.064.838.229 de Río de Oro, Cesar

Por concepto de Honorarios a los servicios prestados en el período del 30 de Agosto del 2024, al 29 de Septiembre del 2024, cumpliendo con las obligaciones contractuales, bajo contrato **CD-45-2024-4294**, suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla, que cuenta con objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS", la cantidad de **TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($3'000.000 m/cte)**. Segundo periodo.

Los cuales deben ser consignados a la cuenta bancaria 4-246-50-04651-4 cuenta de ahorros **Banco Agrario.**

Gracias por su colaboración, atentamente



LUIS MIGUEL ZAPATA LOPEZ
C.C. 1.064.838.229 Rio de Oro Cesar.